

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En la Ciudad de Sullana, siendo las 2:00 pm del día lunes 13 de mayo del 2016, en la sede de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", sito en Km.1.5 carretera Sullana a Tambogrande - Provincia de Sullana, Departamento de Piura, se llevó a cabo la Instalación del Comité de Sistema de Control Interno, convocada para la presente fecha de conformidad con la Resolución Gerencial Sub Regional N°404-2015/GRP-GSRLCC-G, de fecha 16 de Diciembre del 2015, la cual se llevo a cabo bajo la presidencia del Director Sub Regional de Infraestructura Ing. *José Luis Ramos Ruíz*, actuando como Secretaria de Actas CPC. Mercedes Navarro Bautista, en su calidad de Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, así como Integrante 01 la Lic. Pilar Angélica Machado Diez, en su condición de Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto, y de igual forma como Integrante 02 el Abog. *Edgardo Alexander Abramonte Monzón*, en su condición de Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna".

En La reunión participaron los siguientes funcionarios:

- Director Sub Regional de Infraestructura: Ing. JOSE LUIS RAMOS RUIZ (Presidente del Comité de Sistema de Control Interno).
- Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración: CPC. MERCEDES NAVARRO BAUTISTA (Secretaria del Comité de Sistema de Control Interno).
- Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto: Lic. PILAR ANGELICA MACHADO DIEZ, (Integrante 01 del Comité de Sistema de Control Interno).
- Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal: Abog. EDGARDO ALEXANDER ABRAMONTE MONZON. (Integrante 02 del Comité de Sistema de Control Interno).

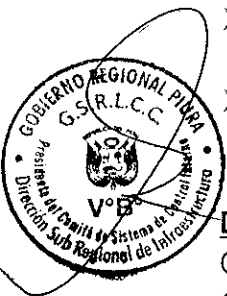
Desarrollo de la Sesión:

Que, verificando el quórum reglamentario, el Presidente del Comité de Sistema de Control Interno de la Gerencia Sub Regional dio por Instalada la sesión del Comité de Sistema de Control Interno - CCI, procediéndose a validar la agenda siendo los puntos a tratar los siguientes:

1) Instalación del Comité del Sistema de Control de esta sede y el cumplimiento de sus funciones.

2) Designación de un miembro suplente.

3) Coordinar ante el ORCI, se brinde una capacitación u orientación sobre los lineamientos básicos y fases a seguir para la implementación de recomendaciones emitidas por el Órgano de control interno Piura, por lo que quedando ordenada la misma y definidos los temas, se procedió a llevar a cabo la reunión conforme a continuación se detalla:



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

N°	TEMA DE AGENDA /ORDEN DEL DIA	INFORMANTE	ACUERDOS
1	Cada miembro titular designa un suplente	Ing. JOSE LUIS RAMOS RUIZ	Se definió que de acuerdo a la Resolución de constitución del CCI. RGSR.N°404-2015/GRP-GSRLCC-G; los miembros titulares del Comité de Control Interno tendrán que designar un suplente quien los representará en su ausencia, los mismos que tendrán las mismas facultades y responsabilidades que el titular; dicha designación será emitida al presidente del CCI con copia a la secretaria del CCI, mediante memorándum, para su firma correspondiente.
2	Solicitud de charlas informativas del Sistema de Control Interno al ORCI.	Lic. PILAR ANGELICA MACHADO DIEZ	Señalo que se deberá solicitar a la Oficina Regional de Control Institucional, brinde su gentil colaboración a través de una exposición de carácter ejecutivo, sobre lineamientos básicos y fases a seguir para la implementación del Sistema de Control Interno, basados en la normatividad y/o metodología de la Contraloría General de la República.

Que aunado a ello el presidente del Comité del Sistema de Control Interno hace de conocimiento que el comité se deberá reunir las veces que lo considere necesario o que el caso necesariamente lo amerite. Asimismo, manifiesta que cada miembro suplente podrá asistir a las sesiones del comité ante su ausencia temporal del titular del referido comité, quien gozará de las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del miembro titular.

Que de igual forma refiere que tanto los miembros titulares y suplentes del comité, tendrán voz y voto debiendo firmar el acta por cada sesión que se lleve a cabo, aceptando con ello cumplimiento de los compromisos en la misma.




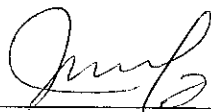
ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

El comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

- 1) Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre el manejo y la contribución de las implementaciones y/o recomendaciones derivadas de los informes de control interno.
- 2) Desarrollar el diagnóstico actual del control interno dentro de la entidad.
- 3) Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del control interno.
- 4) Proponer la estimación de recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
- 5) Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con el Sistema de Control Interno eficaz y eficiente.
- 6) Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar que conlleven a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos por el órgano de control interno.
- 7) Informar a la Alta Dirección sobre los avances en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
- 8) Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
- 9) Desarrollar formatos estandarizados que sirvan de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Los miembros presentes del Comité del Sistema de Control Interno de nuestra representada firman la presente acta en señal de conformidad en la ciudad de Sullana a las 2:00 horas del 13 de mayo de 2016.


Ing. JOSE LUIS RAMOS RUIZ
Presidente del Comité de Sistema de Control Interno


CPC. MERCEDES NAVARRO BAUTISTA
Secretaria del Comité de Sistema de Control Interno


Lic. PILAR ANGÉLICA MACHADO DIEZ
Integrante 01 del Comité de Sistema de Control Interno


Abog. EDGARDO A. ABRAMONTE MONZON
Integrante 02 del Comité de Sistema de Control Interno